

Región Lima Metropolitana Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

26 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

GOBERNADOR REGIONAL

SANCHEZ FIGUEROA, NEPTALI SAMUEL

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	SANCHEZ FIGUEROA, NEPTALI SAMUEL GERENTE REGIONAL
Responsable Técnico :	POGGI PONCE, CESAR EDUARDO SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
Miembro 1 :	MANCILLA AGUILAR, CESAR HILARIO SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Miembro 2 :	CANLLA VIERA, EMERSON CONTADOR
Miembro 3 :	LAZO TORRES, RAUL ALBERTO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
Miembro 4 :	AREVALO TORRES, FREDDY SUB GERENTE DE ASUNTOS JURÍDICOS

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, el Región Lima Metropolitana alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 12,3%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 3 811 miles (ingresos totales por S/ 16 883 miles y gastos no financieros por S/ 20 695 miles); con este resultado el Región Lima Metropolitana No Cumple con la RF ACC.

Es así que, el Región Lima Metropolitana se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para el Región Lima Metropolitana, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Consejo Regional y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 697 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 21 878 miles) fue de 12,3% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Región Lima Metropolitana	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	5 772	3 041	5 195	2 697
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	22 593	17 538	21 636	21 878
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	7 974	0	9 192	7 107
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	25,5	17,3	24,0	12,3
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" con la RF ACC, generando un déficit de S/ 3 811 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 16 883 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 20 695 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Región Lima Metropolitana	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	19 141	16 953	34 534	16 883
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	14 038	14 686	16 061	20 695
IC - GCNF (Miles de soles)	5 104	2 267	18 473	-3 811
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

De los ingresos corrientes, el cobro de Prestación de Servicios representaron el 70,2% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 15 821 millones, monto inferior en 53,1% en relación al año 2017, que fue de S/ 33 712 millones.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 39 920 miles, lo que representa una reducción de S/ 10 792 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 100,9% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (599,8%) y de personal nombrado (4,6%). El gasto en personal CAS aumenta en 0,7 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 19 225 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 34 652 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/ 73 072 miles, similar al superavit fiscal del año 2017 que fue de S/ 11 742 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	44 341	31 625	62 455	112	50 538	80,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	1 138	691	821	1 063	241	29,4
A1.1. Tasas	0	0	0	0	0	0,0
A1.2. Prestación de Servicios, Multas	370	5	141	746	605	427,4
A1.3. Otros ingresos propios	768	686	680	317	-363	-53,4
A2. Transferencias Corrientes	18 004	16 262	33 712	15 821	-17 892	-53,1
A2.1. Canon 1/	4 641	1 924	2 570	3 512	942	36,7
A2.2. Recursos Ordinarios	13 363	14 138	15 604	12 309	-3 295	-21,1
A2.3. Otras transferencias corrientes	0	200	15 539	0	-15 539	-100,0
A3. Transferencias de Capital	25 200	14 672	27 921	96 109	68 188	244,2
A3.1. Recursos Ordinarios	25 193	14 643	27 921	8 518	-19 403	-69,5
A3.2. Otros	8	28	0	87 591	87 591	0,0
B. Gastos No Financieros	39 230	29 997	50 712	39 920	-10 792	-21,3
B1. Gasto en personal	8 676	9 352	8 616	17 305	8 690	100,9
B1.1. Personal Nombrado	5 933	5 928	5 989	6 263	275	4,6
B1.2. CAS	1 052	1 196	1 225	1 233	8	0,7
B1.3. Servicios Profesionales 2/	1 691	2 229	1 402	9 808	8 407	599,8
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	5 362	5 334	7 445	3 390	-4 055	-54,5
B2.1. Mantenimiento	599	627	591	373	-218	-36,9
B2.2. Cargas Sociales	80	79	87	99	12	13,3
B2.3. Otros	4 683	4 628	6 767	2 918	-3 849	-56,9
B3. Gasto en Capital	25 193	15 310	34 652	19 225	-15 426	-44,5
B3.1. Inversión	25 193	15 310	34 652	19 225	-15 426	-44,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	5 111	1 629	11 742	73 072	61 330	522,3
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	5 111	1 629	11 742	73 072	61 330	522,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 697 miles, lo que representa una reducción de 48,1 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 696 miles, se redujo en 48,1% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 65,0%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 1 miles registrando una reducción de 30,9% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	5 771	3 038	5 194	2 696	-2 498	-48,1	100,0
A. Pasivo Corriente	5 763	3 038	4 780	1 675	-3 106	-65,0	62,1
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	36	18	9	62	52	569,7	2,3
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	5 718	2 994	4 584	1 473	-3 112	-67,9	54,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	9	6	20	6	-14	-71,6	0,2
Remuneraciones y Beneficios Sociales	1	20	167	135	-32	-19,3	5,0
B. Pasivo No Corriente	8	0	414	1 021	608	146,8	37,9
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	0	0	414	1 021	608	146,8	37,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	26	27	28	29	1	3,8	1,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	1	3	1	1	0	-30,9	0,0
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PROFUTURO	1	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP PRIMA	0	3	1	0	-1	-59,3	0,0
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	5 772	3 041	5 195	2 697	-2 498	-48,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

PRECISAR QUE LA ENTIDAD TIENE INGRESOS PROPIOS ALREDEDOR DEL 8 PORCIENTO DEL T.ING.CTE, DEBIDO A QUE EN ESTE RUBRO TENEMOS LOS RUBROS DE MULTAS,SANCIONES Y OTROS INGRESOS. EL 92 PORCIENTO ES POR TRANSF. CTES. Y TRASPASOS DEL T.P PARA CUBRI

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

EN EL EJERCICIO 2018, HUBO MAYORES GASTOS CORRESPONDIENTE A LA FTE. FTO. 18 CANON Y SOBRECANON, RELACIONADO A GASTOS EFECTUADOS POR EL FONDES S/. 8'386,210 POR LA INCORPORACION DE MAYORES FONDOS PARA EFECTUAR GASTOS CORRIENTES, POR PAGOS D

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

INFORMAR QUE SE INICIARA CON LAS ACCIONES DE DEPURACION, REGULARIZACION, CORRECCION DE ERROR Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LOS SALDOS DE LA CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES, POR LO CUAL SE CREARA EL COMITÉ DE ADEUDOS DE AÑOS ANTERIORES.LA

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Región Lima Metropolitana tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Región Lima Metropolitana en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	25,5	17,3	24,0	12,3	10,8	10,2	13,0	13,5

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	5 103,8	2 267,1	18 473,3	-3 811,3	-349,7	3 585,4	3 423,4	3 549,8

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Región Lima Metropolitana ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.